

Río Gallegos, 24 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.227/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Sara MOLINA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Herramientas de Informática, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, recomienda no otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Análisis y Producción del Discurso, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Sociología General, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Introducción a los Medios Masivos, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Taller de Producción Escrita, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Comunicación Radiofónica y Taller I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Comunicación Radiofónica y Taller II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Comunicación Gráfica y Taller I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Comunicación Gráfica y Taller II, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo N° 147, inciso "b" se faculta la Decana para otorgar equivalencias;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 24 de noviembre 2023 y hasta el 25 de noviembre de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I N° 44.739.335) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller: Informática Básica Aplicada de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I Nº 44.739.335) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Carrera de Comunicación Social, Introducción a la Comunicación Social, Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, Taller: Lenguaje I y Producción Gráfica y Lingüística de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I Nº 44.739.335) en la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller: Informática Básica Aplicada la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I Nº 44.739.335) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teorías Sociológicas I y Teorías Sociológicas II la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I Nº 44.739.335) en la asignatura Introducción a los Medios Masivos de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Comunicación Social, Introducción a la Carrera de Comunicación Social, Taller: Lenguaje I y Producción Gráfica y Lingüística la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTÍCULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I Nº 44.739.335) en la asignatura Taller de Producción Escrita de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller: Lenguaje I y Producción Gráfica, Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos y Lingüística la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTÍCULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I Nº 44.739.335) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller: Lenguaje II y Producción Radiofónica la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTÍCULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I Nº 44.739.335) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller: Lenguaje II y Producción Radiofónica la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTÍCULO 9º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I Nº 44.739.335) en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller: Lenguaje I y Producción Gráfica e Introducción a la Carrera de Comunicación Social la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

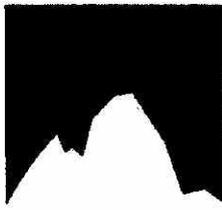
**ARTÍCULO 10º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I Nº 44.739.335) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teoría del Conocimiento y Lógica e Introducción a la Comunicación Social la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

///



DISPOSICIÓN

Nº 972/2023



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-3-

Córdoba.-

**ARTÍCULO 11°.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Sara MOLINA (D.N.I N° 44.739.335) en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller: Lenguaje I y Producción Gráfica la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTÍCULO 12°.-** ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Sara MOLINA del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 13°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
UNPA  
Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG